

ANEXO N ° 2**DICCIONARIO DE CODIGOS DE OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

En este Anexo, los códigos de operaciones de cambios internacionales se presentan de acuerdo al Capítulo al cual corresponde la citada operación. Para las operaciones del Capítulo XIII se deberán utilizar los códigos de los Capítulos XII o XIV del Compendio, según corresponda a operaciones de activos o pasivos.

Al final de este listado, se encuentran los correspondientes a operaciones de cambios que no tienen un Capítulo específico.

CAPITULO IV: DE LAS OPERACIONES DE EXPORTACIÓN**OPERACIÓN CODIGO DENOMINACIÓN**

INGRESOS	10400	<u>Retornos de exportaciones</u> Ingreso de divisas por concepto de retornos de exportación, a su valor FOB.
	10425	<u>Ingresos de Corresponsal por operaciones con el exterior.</u> Ingreso de divisas derivados de operaciones de corresponsal con el exterior, asociados a aperturas y confirmación de cartas de crédito, negociación, prórroga, enmiendas, envíos de documentos bancarios, teléfono, fax, transmisiones electrónicas varias y otros similares por operaciones de comercio exterior.
	10450	<u>Anticipos de Comprador.</u> Divisas recibidas de compradores del exterior por futuros embarques de exportación.
	10460	<u>CODELCO.</u> Ingresos de divisas provenientes de retornos de exportaciones de CODELCO Chile.
	10480	<u>Ingresos por intermediación y por otras actividades de comercio exterior</u> Ingresos de divisas por intermediación de mercancías entre terceros países y otros ingresos por actividades de comercio exterior no contemplados en otros códigos, tales como ingresos por pagos de operaciones de exportación ya descontadas.

OPERACIÓN	CODIGO	DENOMINACIÓN
EGRESOS	20420	<u>Adquisición de mercadería extranjera para ser procesada en Almacén Particular de Exportación.</u> Ventas de divisas para importar mercadería desde el exterior, para ser procesada y exportada posteriormente.
	20450	<u>Devolución de Anticipo de Comprador.</u> Pago de los anticipos de comprador con divisas, por no haberse efectuado los embarques de mercancía.
	20470	<u>Comisiones por actividades de Comercio Exterior.</u> En general son comisiones pagadas a comerciantes, distribuidores y agentes extranjeros, que se deriven de operaciones de exportación o importación.

CAPITULO V: DE LAS OPERACIONES DE IMPORTACION.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
INGRESOS	10570	<u>Comisiones por actividades de Comercio Exterior.</u> En general son comisiones recibidas por comerciantes, distribuidores y agentes residentes, que se deriven de operaciones de exportación o importación.
EGRESOS	20500	<u>Coberturas de importaciones</u> Pago de importación de mercaderías provenientes del exterior, hasta su valor FOB.
	20525	<u>Gastos de Corresponsal por operaciones con el exterior.</u> Egresos de divisas derivados de operaciones de corresponsal con el exterior, asociados a aperturas y confirmación de cartas de crédito, negociación, prórroga, enmiendas, envíos de documentos bancarios, teléfono, fax, transmisiones electrónicas varias y otros similares por operaciones de comercio exterior.
	20551	<u>Intereses por Operaciones de Importación.</u> Pagos de intereses por financiamiento de operaciones de importación.
	20580	<u>Egresos por intermediación y por otras actividades de Comercio Exterior</u> Egresos de divisas por intermediación de mercancías entre terceros países y otros egresos por actividades de comercio exterior no contemplados en otros códigos, tales como egresos de empresas bancarias por pagos de operaciones asociadas a financiamientos internos de importaciones de residentes.

CAPITULO VII: OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS ESTABLECIDAS EN CHILE.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
INGRESOS	10700	<u>Primas de Seguros, Reaseguros y otros ingresos asociados.</u> Ingresos asociados a primas de seguros, reaseguros y otros. Son ejemplos de ellos: seguros de incendio, de terremoto, de transporte, de vida, de accidentes, de gastos médicos, seguros de responsabilidad civil general, aceptaciones de primas y recuperos entre otros.
	10750	<u>Indemnizaciones por/sin Contratos de Seguros.</u> Indemnizaciones por contratos de seguros de operaciones de exportación o importación y otros contratos, así como sobre mercancías sin contratos de seguros.
EGRESOS	20700	<u>Primas de Seguros, Reaseguros, y otros egresos asociados.</u> Egresos asociados a primas de seguros, reaseguros y otros. Son ejemplos de ellos: seguros de incendio, de terremoto, de transporte, de vida, de accidentes, de gastos médicos, seguros de responsabilidad civil general, cesiones de primas y recuperos entre otros.
	20750	<u>Indemnizaciones por/sin Contratos de Seguros.</u> Indemnizaciones por contratos de seguros de operaciones de exportación o importación y otros contratos, así como sobre mercaderías sin contratos de seguros.

CAPITULO VIII: DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LAS EMPRESAS MARITIMAS Y AEREAS QUE REALIZAN TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA O DE PASAJEROS, Y OTRAS OPERACIONES.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
INGRESOS	10822	<u>Aportes, Empréstitos y Donaciones a Corporaciones y otras personas jurídicas sin fines de lucro (Decreto Ley N° 1.183 de 1975).</u> Ingresos por estos conceptos a organizaciones comunitarias nacionales, a otras personas jurídicas sin fines de lucro, que cuenten con personalidad jurídica vigente otorgada por el Ministerio de Justicia.
	10830	<u>Regalías, Derechos de Autor y de Licencia por uso de marcas y patentes.</u> Ingresos de divisas por uso autorizado de activos intangibles no financieros como patentes, derechos de autor, marcas registradas, procesos industriales, concesiones, y el uso mediante acuerdos de licencias de originales o prototipos, como manuscritos y películas.
EGRESOS	20830	<u>Regalías, Derechos de Autor y de Licencia por uso de marcas y patentes.</u> Pagos de divisas por uso autorizado de activos intangibles no financieros como patentes, derechos de autor, marcas registradas, procesos industriales, concesiones y el uso mediante acuerdos de licencias de originales o prototipos, como manuscritos y películas.

CAPITULO IX OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS.

OPERACION CODIGO DENOMINACION

INGRESOS	10900	<u>Ingresos por operaciones con Instrumentos Derivados pactadas con residentes en el exterior.</u> Divisas provenientes de residentes en el exterior, por operaciones de futuros, forwards, swaps, opciones, derivados de crédito y combinaciones de éstos sobre: Monedas extranjeras, pesos, UF, tasas de interés nacionales o extranjeras, instrumentos de renta fija, colocaciones comerciales, productos, instrumentos de renta variable e índices accionarios. Estos ingresos se originan, entre otros, por compensaciones, devoluciones de líneas de crédito o márgenes de garantía. En el caso de ser pactada la entrega física de las respectivas monedas deberá utilizarse el código que da origen a la operación.
	10950	<u>Ingresos por operaciones con Instrumentos Derivados pactadas en el mercado local con Entidades M.C.F.</u> Ingresos de divisas por operaciones con instrumentos derivados pactados bajo la modalidad de compensación en moneda extranjera. En el caso de ser pactada la entrega física de las respectivas monedas deberá utilizarse el código que corresponda a la operación que origina la entrega de la moneda extranjera.
EGRESOS	20900	<u>Egresos por operaciones con Instrumentos Derivados pactados con residentes en el exterior.</u> Pagos en monedas extranjeras a residentes en el exterior, por operaciones de futuros, forwards, swaps, opciones, derivados de crédito y combinaciones de éstos sobre: Monedas extranjeras, pesos, UF, tasas de interés nacionales o extranjeras, instrumentos de renta fija, colocaciones comerciales, productos, instrumentos de renta variable e índices accionarios. Estos pagos tienen por objeto, entre otros, realizar compensaciones en moneda extranjera, constituir líneas de crédito, márgenes de garantía y pago de primas. En el caso de ser pactada la entrega física de las respectivas monedas deberá utilizarse el código que da origen a la operación.
	20950	<u>Egresos por operaciones con Instrumentos Derivados pactadas en el mercado local con Entidades M.C.F.</u> Egresos de divisas por operaciones con instrumentos derivados pactados bajo la modalidad de compensación en moneda extranjera. En el caso de ser pactada la entrega física de las respectivas monedas deberá utilizarse el código que corresponda a la operación que origina la entrega de la moneda extranjera.

CAPITULO XI: NORMAS Y CONDICIONES APICABLES A LAS CONVENCIONES QUE SE SUSCRIBAN CON LOS FONDOS DE INVERSION DE CAPITAL EXTRANJERO, A QUE SE REFIERE LA LEY N° 18.657

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
INGRESOS	11100	<u>Fondos de Inversión de Capital Extranjero.</u> Ingreso de divisas para ser invertidas en Chile de conformidad con las disposiciones de la ley 18.657.
EGRESOS	21100	<u>Reexportación Fondos de Inversión de Capital Extranjero.</u> Remesa del capital ingresado al país para efectuar inversiones de conformidad con la ley 18.657.
	21101	<u>Utilidades Fondos de Inversión de Capital Extranjero.</u> Remesa de beneficios generados por las inversiones realizadas con recursos ingresados al amparo de la ley 18.657.

CAPITULO XII: INVERSIONES DEPOSITOS Y CREDITOS QUE PERSONAS DOMICILIADAS O RESIDENTES EN CHILE QUE NO SEAN EMPRESAS BANCARIAS REALICEN U OTORGUEN AL EXTERIOR Y OPERACIONES EFECTUADAS AL AMPARO DEL TITULO 24 DE LA LEY 18.045.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
INGRESOS	11200	<u>Retorno de capital de inversión directa en Derechos o Acciones de Empresas o Sociedades (Participación acumulada mayor o igual al 10 %)</u> Retorno de capital proveniente de inversión directa en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora de la inversión, o derechos de capital, mayor o igual al 10 %.
	11201	<u>Retorno de utilidades de inversión directa en Derechos o Acciones de Empresas o Sociedades (Participación acumulada mayor o igual al 10 %)</u> Retorno de utilidades proveniente de inversión directa en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora de la inversión, o derechos de capital, mayor o igual al 10%.
	11210	<u>Retorno de capital de inversión de cartera en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en el exterior (Participación acumulada menor al 10 %)</u> Retorno de capital proveniente de inversión de cartera en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en el exterior, en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora de la inversión, o derechos de capital, menor al 10 %.
	11211	<u>Retorno de utilidades de inversión de cartera en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en el exterior (Participación acumulada menor al 10 %)</u> Retorno de utilidades provenientes de inversión de cartera en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en el exterior, en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora de la inversión, o derechos de capital, menor al 10 %.
	11215	<u>Retorno de capital de inversión de cartera en Títulos de emisores residentes en Chile – ADRs, URs, Cuotas de Participación en Fondos, etc. – (Participación acumulada menor al 10 %)</u> Retorno de capital proveniente de inversión de cartera en Títulos de emisores residentes en Chile, colocados en el exterior, tales como ADRs, URs, Cuotas de Participación en Fondos de Inversión, u otros Títulos diferentes a los anteriores.

OPERACIÓN	CODIGO	DENOMINACIÓN
	11216	<u>Retorno de utilidades de inversión de cartera en Títulos de emisores residentes en Chile – ADRs, URs, Cuotas de Participación en Fondos, etc. – (Participación acumulada menor al 10 %)</u> Retorno de utilidades provenientes de inversión de cartera en Títulos de emisores residentes en Chile, colocados en el exterior, tales como ADRs, URs, Cuotas de Participación en Fondos de Inversión, u otros Títulos diferentes a los anteriores.
	11220	<u>Retorno de capital de inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en el exterior</u> Retorno de capital proveniente de inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en el exterior. Son ejemplos de ellos los retornos producto de la venta de bonos de empresas o gobiernos no residentes.
	11221	<u>Retorno de intereses de inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en el exterior</u> Retorno de intereses provenientes de inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en el exterior. Son ejemplos de ellos los retornos producto de intereses asociados a bonos de empresas o gobiernos no residentes.
	11225	<u>Retorno de capital de inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en Chile, colocados en el exterior</u> Retorno de capital proveniente de inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en Chile, colocados en el exterior.
	11226	<u>Retorno de Intereses de inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en Chile, colocados en el exterior</u> Retorno de intereses provenientes de inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en Chile, colocados en el exterior.
	11230	<u>Retorno de capital de inversiones en el exterior en Instrumentos de Renta Fija de corto plazo.</u> Retornos (capital) provenientes de títulos de crédito con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año emitidos por personas domiciliadas o residentes en el exterior. Generalmente confieren al tenedor el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en mercados organizados. Son ejemplos de ellos, los pagarés de corto plazo, las letras del Tesoro, los efectos comerciales y financieros, las aceptaciones bancarias y los certificados de depósito negociables.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
	11231	<u>Retorno de intereses de inversiones en el exterior en Instrumentos de Renta Fija de corto plazo.</u> Retornos de intereses percibidos provenientes de inversiones en el exterior en instrumentos de renta fija de corto plazo.
	11240	<u>Amortización de créditos otorgados al exterior a empresas relacionadas (Participación acumulada mayor o igual al 10 %)</u> Retorno de capital proveniente de créditos otorgados al exterior a empresas relacionadas, en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora del crédito, mayor o igual al 10 %.
	11241	<u>Intereses de créditos otorgados al exterior a empresas relacionadas (Participación acumulada mayor o igual al 10 %)</u> Retorno de intereses provenientes de créditos otorgados al exterior a empresas relacionadas, en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora del crédito, mayor o igual al 10 %.
	11242	<u>Comisiones de Créditos otorgados al exterior.</u> Ingresos provenientes de comisiones percibidas por créditos otorgados al exterior por personas domiciliadas o residentes en Chile.
	11245	<u>Amortización de créditos otorgados al exterior a empresas no relacionadas (Participación acumulada menor al 10 %)</u> Retorno de capital proveniente de créditos otorgados al exterior a empresas no relacionadas, en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora del crédito, menor al 10 %.
	11246	<u>Intereses de créditos otorgados al exterior a empresas no relacionadas (Participación acumulada menor al 10 %)</u> Retorno de intereses provenientes de créditos otorgados al exterior a empresas no relacionadas, en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora del crédito, menor al 10%.
	11250	<u>Retorno de Depósitos constituidos en el exterior.</u> Ingresos provenientes de la amortización (retorno del capital) de depósitos constituidos en el exterior por personas domiciliadas o residentes en Chile.
	11251	<u>Intereses de Depósitos constituidos en el exterior.</u> Ingresos provenientes de intereses percibidos de depósitos constituidos en el exterior.

OPERACIÓN	CODIGO	DENOMINACIÓN
	11260	<u>Retorno de capital de Inversiones en el exterior en otros Activos Financieros.</u> Retornos de capital proveniente de cualquier otro instrumento de inversión distinto de los mencionados en los códigos anteriores.
	11261	<u>Retorno de utilidades de Inversiones en el exterior en otros Activos Financieros.</u> Retornos de beneficios provenientes de inversiones en el exterior en otros activos financieros.
	11270	<u>Retorno de capital de Inversiones en el exterior en otros Activos no Financieros.</u> Retornos de capital provenientes de las demás inversiones en el exterior no señaladas en los códigos precedentes.
	11271	<u>Retorno de utilidades de Inversiones en el exterior en otros Activos no Financieros.</u> Retornos de beneficios provenientes de inversiones en el exterior en otros activos no financieros.
	11280	<u>Retorno de capital de inversión en Valores Extranjeros o C.D.V. (Bolsa Offshore)</u> Retorno de capital de inversión en Valores Extranjeros o C.D.V., constituyentes de Títulos o derechos de participación en acciones, cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión, de emisores residentes en el exterior o en el país, transados también en Chile, y registrados en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile. (Bolsa Offshore).
	11281	<u>Retorno de utilidades de inversión en Valores Extranjeros o C.D.V. (Bolsa Offshore)</u> Retorno de utilidades de inversión en Valores Extranjeros o C.D.V., constituyentes de Títulos o derechos de participación en acciones, cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión, de emisores residentes en el exterior o en el país, transados también en Chile, y registrados en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile. (Bolsa Offshore).
	11290	<u>Pago de capital y/o intereses de bonos emitidos en el mercado local por entidades extranjeras (Acuerdo de Consejo N° 1282-02-060727)</u> Ingresos de divisas para amortización de capital y/o pago de cuotas de intereses de bonos emitidos y colocados en el mercado local por parte de entidades domiciliadas o residentes en el exterior, conforme a la autorización otorgada por el Acuerdo de Consejo del Banco Central de Chile N° 1282-02-060727.

OPERACIÓN	CODIGO	DENOMINACIÓN
EGRESOS	21200	<u>Inversión directa en Derechos o Acciones de Empresas o Sociedades (Participación acumulada mayor o igual al 10 %)</u> Inversión directa en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora de la inversión, o derechos de capital, mayor o igual al 10 %. Son ejemplos de ellas, las inversiones que representan el 10% o más del patrimonio de la empresa o sociedad receptora, o el 10% o más de los derechos de capital constituidos en la forma de acciones, cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión.
	21210	<u>Inversión de cartera en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en el exterior (Participación acumulada menor al 10 %)</u> Inversión de cartera en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en el exterior, en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora de la inversión, o derechos de capital, menor al 10 %. Son ejemplos de ellas, las inversiones que representan menos del 10% del patrimonio de la empresa o sociedad receptora, o menos del 10% de los derechos de capital constituidos en la forma de acciones, cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión.
	21215	<u>Inversión de cartera en Títulos de emisores residentes en Chile – ADRs, URs, Cuotas de Participación en Fondos, etc. – (Participación acumulada menor al 10 %)</u> Inversión de cartera en Títulos de emisores residentes en Chile, colocados en el exterior, tales como ADRs, URs, Cuotas de Participación en Fondos de Inversión, u otros Títulos diferentes a los anteriores.
	21220	<u>Inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en el exterior</u> Inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en el exterior. Ejemplo, Bonos y Pagarés emitidos por empresas o sociedades norteamericanas, europeas, asiáticas u otras extranjeras, colocados en mercados externos.
	21225	<u>Inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en Chile, colocados en el exterior</u> Inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en Chile, colocados en el exterior. Ejemplo, los Bonos emitidos y colocados en el exterior por empresas residentes en Chile, al amparo del Cap. XIV del CNCI y bonos soberanos de la República de Chile.

OPERACIÓN	CODIGO	DENOMINACIÓN
	21230	<u>Inversiones en el exterior en Instrumentos de Renta Fija de corto plazo.</u> Remesas de capital al exterior destinadas a adquirir títulos de crédito con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año emitidos por personas domiciliadas o residentes en el exterior. Generalmente confieren al tenedor el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en mercados organizados. Son ejemplos de ellos, los pagarés de corto plazo, las letras del Tesoro, los efectos comerciales y financieros, las aceptaciones bancarias y los certificados de depósito negociables.
	21240	<u>Créditos otorgados al exterior a empresas relacionadas (Participación acumulada mayor o igual al 10 %)</u> Créditos otorgados al exterior a empresas relacionadas, en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora del crédito, mayor o igual al 10 %.
	21245	<u>Créditos otorgados al exterior a empresas no relacionadas (Participación acumulada menor al 10 %)</u> Créditos otorgados al exterior a empresas no relacionadas, en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora del crédito, menor al 10 %.
	21250	<u>Depósitos constituidos en el exterior.</u> Remesas de capital al exterior destinadas a efectuar depósitos en personas residentes en el exterior.
	21260	<u>Inversiones en el exterior en otros Activos Financieros.</u> Remesas de capital al exterior destinadas a adquirir cualquier otro instrumento de inversión distinto de los mencionados en los códigos anteriores.

OPERACIÓN	CODIGO	DENOMINACIÓN
	21270	<u>Inversiones en el exterior en otros Activos no Financieros.</u> Remesas de capital al exterior destinadas a adquirir las demás inversiones en el exterior no señaladas en los códigos precedentes.
	21280	<u>Inversión en Valores Extranjeros o C.D.V. (Bolsa Offshore)</u> Inversión en Valores Extranjeros o C.D.V., constituyentes de Títulos o derechos de participación en acciones, cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión, de emisores residentes en el exterior o en el país, transados también en Chile, y registrados en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile. (Bolsa Offshore).
	21290	<u>Bonos emitidos en el mercado local por entidades extranjeras (Acuerdo de Consejo N° 1282-02-060727)</u> Egresos de divisas originados producto de la colocación en el mercado local de bonos emitidos por parte de entidades domiciliadas o residentes en el exterior, conforme a la autorización otorgada por el Acuerdo de Consejo del Banco Central de Chile N° 1282-02-060727.
	21295	<u>Comisiones, Custodia, Honorarios, otros gastos relacionados con inversiones en el exterior</u> Remesas de capital destinadas al pago de gastos y comisiones incurridos en el exterior. Son ejemplos de ellos, los gastos de custodia, pagos a intermediarios de valores, impuestos, etc.

CAPITULO XIV: NORMAS APLICABLES A LOS CREDITOS, DEPOSITOS, INVERSIONES Y APORTES DE CAPITAL PROVENIENTES DEL EXTERIOR Y OTRAS OBLIGACIONES CON EL EXTRANJERO.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
INGRESOS	11400	<u>Créditos Externos.</u> Ingresos provenientes del exterior, producto de créditos obtenidos en el extranjero por personas domiciliadas o residentes en Chile.
	11403	<u>Ingresos de Entidades del M.C.F. por uso de línea de crédito</u> Ingresos de las entidades bancarias producto del uso de línea de crédito en moneda extranjera. Se deberá confeccionar sólo una "PLANILLA" indicando monto total.
	11405	<u>Créditos Externos asociados al D.L. 600.</u> Ingresos por créditos externos asociados a proyectos de inversión extranjera realizados al amparo del D.L. 600 y regulados por el capítulo XIV.
	11410	<u>Bonos emitidos y colocados en el exterior.</u> Ingresos originados en la emisión y colocación de bonos en los mercados internacionales por personas domiciliadas o residentes en Chile.
	11415	<u>Ingreso por venta de Créditos Externos.</u> Ingresos por cesión de cartera de créditos externos.
	11420	<u>Depósitos del exterior.</u> Ingreso de divisas provenientes de personas residentes en el exterior, para constituir depósitos en Chile.
	11450	<u>Aportes de Capital para constituir o aumentar el capital de personas jurídicas residentes en Chile.</u> Ingresos de divisas para constituir o aumentar el capital de una persona jurídica domiciliada en Chile.

OPERACIÓN	CODIGO	DENOMINACIÓN
	11460	<u>Inversión del exterior en Bonos y Pagarés emitidos por el sector público</u> Inversión del exterior en Bonos y Pagarés emitidos por entidades del sector público chileno, y colocados en el mercado nacional. Ejemplo: Bonos en pesos, en UF, en dólares USA, Pagarés del Banco Central, Pagarés de la Tesgral, otros.
	11465	<u>Inversión del exterior en Bonos y Pagarés emitidos por el sector privado</u> Inversión del exterior en Bonos y Pagarés emitidos por entidades del sector privado chileno, y colocados en el mercado nacional. Ejemplo: Bonos en pesos, en UF, en dólares USA, otros.
	11470	<u>Inversiones para adquirir Acciones o Derechos de Sociedades.</u> Ingreso de divisas destinadas a adquirir Acciones o Derechos de Sociedades.
	11475	<u>Inversiones del exterior en Bienes Raíces o Bienes Muebles.</u> Ingreso de divisas provenientes del exterior, con el propósito de adquirir Bienes Raíces o Bienes Muebles ubicados en Chile.
	11480	<u>Inversiones del exterior en instrumentos de Renta Fija de corto plazo</u> Títulos emitidos en el mercado local, con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año, que confiere al tenedor (inversionista extranjero) el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en los mercados organizados.
	11485	<u>Inversión Extranjera amparada por el D.L. 600.</u> Ingresos de divisas de personas residentes en el exterior, al amparo de un contrato de inversión extranjera suscrito o por suscribir con el Estado de Chile.
	11490	<u>Ingresos para compra de Acciones de S.A. o de Cuotas de Fondos de Inversión.</u> Ingresos para adquirir acciones de S.A. o cuotas de fondos de inversión, con emisión de títulos en el exterior, tales como ADR's.
	11495	<u>Comisiones, Corretaje, Custodia, Honorarios y otros ingresos por inversiones del exterior.</u> Ingresos por comisiones, corretaje, custodia de títulos, honorarios y otros similares, derivados de inversiones de personas no residentes en Chile.

OPERACIÓN	CODIGO	DENOMINACIÓN
EGRESOS	21400	<u>Amortización de Créditos Externos.</u> Egresos para el pago de créditos obtenidos en el extranjero por personas domiciliadas o residentes en Chile.
	21401	<u>Intereses de Créditos Externos.</u> Egresos para el pago de intereses por créditos obtenidos en el extranjero por personas domiciliadas o residentes en Chile.
	21402	<u>Comisiones, Primas de Seguros y otros gastos por Créditos Externos.</u> Egresos para pagos por concepto de comisiones, primas de seguros y cualquier otro gasto de créditos concedidos por personas residentes en el exterior.
	21403	<u>Egresos de Entidades del M.C.F. por uso de línea de crédito</u> Egresos de las entidades del M.C.F. por amortización y pago de intereses producto del uso de línea de crédito de moneda extranjera y sobregiro. Se deberá confeccionar sólo una "PLANILLA" indicando monto total.
	21405	<u>Amortización de Créditos Externos asociados al D.L. 600.</u> Amortización de créditos externos asociados a proyectos de inversión extranjera amparados en el D.L. 600 y regulados por el capítulo XIV.
	21406	<u>Intereses de Créditos Externos asociados al D.L. 600.</u> Intereses de créditos externos asociados a proyectos de inversión extranjera amparados en el D.L. 600 y regulados por el capítulo XIV.
	21410	<u>Amortización de Bonos emitidos y colocados en el exterior.</u> Amortización (pago de capital) de bonos emitidos y colocados en mercados internacionales por personas domiciliadas o residentes en Chile.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
	21411	<u>Intereses de Bonos emitidos y colocados en el exterior.</u> Pagos de intereses de bonos emitidos y colocados en mercados internacionales por personas domiciliadas o residentes en Chile.
	21415	<u>Egresos por compra de Créditos Externos.</u> Egresos por compra de cartera de créditos externos.
	21420	<u>Reexportación de Depósitos del exterior.</u> Restitución parcial o total del capital de depósitos provenientes de personas residentes en el exterior.
	21421	<u>Intereses de Depósitos del exterior.</u> Egresos de divisas para cubrir intereses de depósitos provenientes desde el exterior.
	21450	<u>Reexportación de Aportes de Capital a personas jurídicas residentes en Chile.</u> Reexportación total o parcial del capital de aportes provenientes del exterior para constituir o aumentar el capital de una persona jurídica domiciliada en Chile.
	21451	<u>Utilidades, Beneficios y Dividendos de Aportes de Capital a personas jurídicas residentes en Chile.</u> Utilidades, beneficios y dividendos de aportes de capital provenientes del exterior para constituir o aumentar el capital de una persona jurídica domiciliada en Chile.
	21460	<u>Reexportación de capital de inversión del exterior en Bonos y Pagarés emitidos por el sector público</u> Reexportación de capital de inversión del exterior en Bonos y Pagarés emitidos por entidades del sector público chileno, y colocados en el mercado nacional.
	21461	<u>Reexportación de intereses de inversión del exterior en Bonos y Pagarés emitidos por el sector público</u> Reexportación de intereses de inversión del exterior en Bonos y Pagarés emitidos por entidades del sector público chileno, y colocados en el mercado nacional.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
	21465	<u>Reexportación de capital de inversión del exterior en Bonos y Pagarés emitidos por el sector privado</u> Reexportación de capital de inversión del exterior en Bonos y Pagarés emitidos por entidades del sector privado chileno, y colocados en el mercado nacional.
	21466	<u>Reexportación de intereses de inversión del exterior en Bonos y Pagarés emitidos por el sector privado</u> Reexportación de intereses de inversión del exterior en Bonos y Pagarés emitidos por entidades del sector privado chileno, y colocados en el mercado nacional.
	21470	<u>Reexportación de Inversiones para adquirir Acciones o Derechos de Sociedades.</u> Egreso de divisas por la adquisición de acciones o derechos de sociedades.
	21471	<u>Utilidades de Inversiones para adquirir Acciones o Derechos de Sociedades.</u>
	21475	<u>Reexportación de capital de Inversiones del exterior en Bienes Raíces y Bienes Muebles.</u> Reexportación de capital a personas residentes en el exterior, por inversiones en Chile en Bienes Raíces y Bienes Muebles.
	21476	<u>Utilidades de Inversiones del exterior en Bienes Raíces y Bienes Muebles.</u> Reexportación de beneficios a residentes en el exterior, por inversiones en Chile en Bienes Raíces y Bienes Muebles.
	21480	<u>Reexportación de capital de inversión del exterior en instrumentos de Renta Fija de corto plazo</u> Reexportación de capital de inversión en títulos emitidos con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año, que confiere al tenedor (inversionista extranjero) el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en los mercados organizados.
	21481	<u>Reexportación de intereses y/o utilidades de inversión del exterior en instrumentos de Renta Fija de corto plazo</u> Reexportación de intereses y/o utilidades de inversión del exterior en títulos emitidos con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año, que confiere al tenedor (inversionista extranjero) el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en los mercados organizados.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
	21485	<u>Reexportación de capital de Inversión Extranjera amparada en el DL 600</u> La reexportación de capital amparado en un contrato de inversión extranjera suscrito con el Estado de Chile, deberá ser clasificada bajo este código. Las entidades del MCF deberán solicitar, en forma previa a la venta, la presentación del original del certificado de remesa, emitido por la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras. También deberán clasificar bajo este código, la reexportación de capital que originalmente se ingresó al amparo del DL 600, pero que posteriormente no se perfeccionó el contrato respectivo con el Estado de Chile, y que no quedó sujeta a ningún régimen cambiario.
	21486	<u>Utilidades y dividendos de Inversión Extranjera amparada en el DL 600</u> Utilidades y dividendos producto de recursos generados al amparo de un contrato de inversión extranjera suscrito al amparo del DL 600, deberán ser clasificadas bajo este código. Las entidades del MCF deberán solicitar, en forma previa, a la empresa que está realizando la operación de cambio, la presentación del original del certificado de remesa, emitido por la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.
	21490	<u>Reexportación de capital por venta de Acciones de S.A. o Cuotas de Fondos de Inversión.</u> Reexportación de capital, por enajenación en Chile, de acciones o cuotas de Fondos de Inversión adquiridos en Bolsas Extranjeras a través de títulos representativos de éstos (ADR's u otros).
	21491	<u>Utilidades, dividendos y otros egresos por venta de Acciones de S.A. o Cuotas de Fondos de Inversión.</u> Utilidades, dividendos y otros beneficios originados en acciones o cuotas de Fondos de Inversión adquiridos en Bolsas Oficiales Extranjeras a través de títulos representativos de éstos (ADR's u otros).
	21498	<u>Reexportación de capital por Inversiones Ex -Capítulo XIX.</u> Remesa de capital proveniente de proyectos de inversión realizados por la capitalización de títulos de deuda externa chilena.
	21499	<u>Utilidades por inversiones Ex -Capítulo XIX.</u> Utilidades de inversiones del exterior realizadas con títulos de deuda externa chilena.

OTROS

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
INGRESOS	10000	<u>Servicios de Comunicación, Construcción y Transporte.</u> Ingresos por servicios prestados por concepto de: teléfono, télex, telegrama, cable, radioteledifusión, satélite, correo electrónico, fax, redes comerciales, teleconferencias, otros servicios de apoyo, servicios postales y de mensajería, servicios de oficinas de correo y alquiler de casillas postales; Servicios por obras de proyectos de construcción e instalaciones; Ingresos por servicio marítimo, aéreo, terrestre y otros como: oleoductos y gasoductos, transporte de pasajeros, traslado de bienes (fletes), alquiler de medios de transporte tripulados y servicios de apoyo y auxiliares conexos.
	10002	<u>Servicios de Informática.</u> Ingresos por servicios relacionados con el procesamiento de la información por computadora, tales como: bases de datos, creación y almacenamiento de información y series cronológicas en línea; procesamiento de datos, incluida la tabulación, prestación de servicios de procesamiento de información en tiempo compartido o específico (por horas); asesoramiento en soporte técnico (hardware); aplicación de soporte lógico, incluidos en diseño, desarrollo y programación de sistemas conforme a las necesidades del cliente.
	10005	<u>Servicios Empresariales, Profesionales, Honorarios y Técnicos varios.</u> Ingresos por servicios de tipo: jurídico, contable, asesoramiento, relaciones públicas, publicidad, investigación de mercado, encuestas de opinión pública, colocación de personal, seguridad, traducción e interpretación, fotográfico, limpieza de edificios y otros similares, honorarios por servicios profesionales y otras prestaciones de servicios.
	10007	<u>Servicios Personales, Culturales y Recreativos.</u> Ingresos por servicios relacionados con producción de películas, videocintas, programas de radio y televisión, grabaciones musicales (incluye pagos de alquiler y honorarios recibidos por artistas, productores y directores), producciones en el extranjero, derechos de distribución vendidos a medios de comunicación por un número limitado de prestaciones en un área específica; servicios relacionados con museos, bibliotecas, archivos y otras actividades culturales, deportivas y recreativas; servicios prestados por personal docente o médico, incluidos cursos por correspondencia.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
	10008	<u>Servicios de Información.</u> Ingresos por servicios prestados por agencias noticiosas (corresponsalías y periódicos), incluido el suministro de noticias, fotografías y artículos a los medios de comunicación y suscripciones directas a diarios y publicaciones periódicas.
	10020	<u>Créditos Internos en moneda extranjera para Financiamiento de Exportaciones.</u> Ingresos por liquidación de divisas por parte de exportadores, provenientes de créditos en moneda extranjera otorgados por empresas bancarias residentes en Chile, destinados exclusivamente, para el financiamiento de operaciones de exportación.
	10024	<u>Jubilaciones, Montepíos, Ayudas Familiares, Herencias y Otras Donaciones</u> Ingresos para cubrir gastos de educación, vivienda, salud, alimentación y otras similares. También se incluyen las donaciones no contempladas en el DL 1183 de 1975; las divisas provenientes del extranjero por concepto de herencias; y los ingresos de chilenos que regresan al país luego de haber estado trabajando con residencia en el exterior.
	10025	<u>Otros Créditos Internos en moneda extranjera.</u> Créditos en divisas otorgados por empresas bancarias establecidas en Chile a personas residentes en Chile, con excepción de aquellos destinados al financiamiento de exportaciones.
	10028	<u>Representaciones Diplomáticas, Misiones, Organismos Internacionales y otras Oficinas de Representación.</u> Ingresos por cualesquiera de estos conceptos, de Entidades y oficinas establecidas en Chile.
	10040	<u>Arrendamiento de Equipo de Transporte y Maquinaria.</u> Ingresos por servicios de arrendamiento, de explotación y fletamentos de embarcaciones, aeronaves y equipo de transporte, tales como: vagones de ferrocarril, contenedores, equipos de perforación, etc., sin personal.
	10050	<u>Ingresos de Agencias de Valores, Corredoras de Bolsa , Bancos de Inversión y otros similares.</u> Ingresos de divisas por operaciones con personas jurídicas, tales como agencias de valores, corredoras de bolsa y bancos de inversión, que no forman parte del Mercado Cambiario Formal y que realizan con habitualidad operaciones con moneda extranjera. En el caso de operaciones por cuenta propia deberán utilizar el código correspondiente a la operación.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
	10051	<u>Compras al Banco Central de Chile.</u>
	10052	<u>Compras a Empresas Bancarias</u> Se podrá agrupar en una “Planilla” el total de compras realizadas a cada empresa bancaria para cada moneda extranjera. En este caso el tipo de cambio indicado deberá corresponder al tipo de cambio ponderado.
	10053	<u>Compras a Personas Jurídicas autorizadas conforme al Capítulo III del Compendio</u>
	10055	<u>Compras por Arbitraje de Divisas.</u> Compras de divisas por efecto de arbitraje de monedas extranjeras. Sólo se deberá indicar el RUT de la contraparte cuando éste tiene asignado un número.
	10057	<u>Compras o Ingresos Tesorería General de la República</u>
	10060	<u>Ingresos por liquidación de Cuentas de Resultado de Reservas y de Provisiones en moneda extranjera.</u>
	10070	<u>Ingresos por Turismo.</u> Ingresos de divisas por operaciones realizadas con turistas y por otros conceptos relacionados.
	10075	<u>Ingresos por Depósitos en moneda extranjera constituidos en Chile</u> Corresponde a la liquidación de depósitos en moneda extranjera constituidos en el país por parte de residentes o al ingreso de divisas por vencimientos de depósitos en el país de la entidad del M.C.F. reportante.
	10080	<u>Ingresos no contempladas en otros Códigos de Operaciones de Cambios.</u> En el caso de operaciones sobre US\$ 10.000 se deberá indicar en el campo “Observaciones” de la Planilla, los motivos por los cuales se ha utilizado este código, el que no puede ser empleado en las operaciones de las personas señaladas en el código 10050.

OPERACION CODIGO DENOMINACION

- 10081 **Ingresos por operaciones de pactos con empresas bancarias establecidas en Chile**
Ingreso de divisas con la finalidad de tomar un pacto con una empresa bancaria establecida en Chile.
- 10090 **Divisas informadas previamente**
Ingresos por transferencia o liquidación de divisas ya informadas previamente al Banco Central, tales como: divisas de exportación no retornadas al país (incluidas las acogidas al régimen especial 11bis del D.L. N° 600), transferencias no liquidadas, desembolso de créditos dejados en el exterior o no liquidados simultáneamente con la transferencia. En el campo “Observaciones” de la Planilla se deberá indicar cómo fueron informadas estas divisas previamente al Banco Central.
- 10096 **Ingresos de Entidades del M.C.F. por remesas o depósitos de documentos en moneda extranjera**

Ingresos de divisas producto de remesas o depósitos de documentos en moneda extranjera. Se deberá confeccionar sólo una “PLANILLA” por el total de las operaciones.
- 10100 **Compra de divisas pendiente de asignar código de operación de cambio durante el mismo día hábil bancario, informada en ese carácter para fines del N° 7 del Capítulo I del Manual**
Código de compras transitorio por compras de dólares de los Estados Unidos de América contra pesos chilenos por un monto igual o superior a US\$500.000, realizadas hasta las 16:00 horas del mismo día hábil bancario y de la que no se dispone, transitoriamente, de información para clasificar la operación de cambios hasta las 16:30 horas del mismo día.
Adicionalmente, tratándose de operaciones de cambios internacionales por un monto individual inferior a US\$500.000 dólares de los Estados Unidos de América, si al momento de remitir la información requerida no se dispone del código de cada operación de cambios internacionales, se podrá confeccionar una sola Planilla, por las operaciones cursadas en el día hasta las 16:00 horas. En dicho caso, el tipo de cambio que se señalará, para las compras y ventas, será el promedio ponderado resultante de las operaciones incluidas en la Planilla respectiva, debiendo, además, consignar en el campo “Nombre del interesado”, la expresión “Varias Operaciones”.
No obstante lo anterior, se deberá tener presente que no podrán haber operaciones clasificadas en este código para el cierre del reporte que debe enviarse hasta el día hábil bancario siguiente a las 10:00 horas.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
EGRESOS	20000	<u>Servicios de Comunicación, Construcción y Transporte.</u> Egresos por servicios prestados por concepto de: teléfono, télex, telegrama, cable, radioteledifusión, satélite, correo electrónico, fax, redes comerciales, teleconferencias, otros servicios de apoyo, servicios postales y de mensajería, servicios de oficinas de correo y alquiler de casillas postales. Egresos por servicios de: Obras de proyectos de construcción e instalaciones realizadas por empresas chilenas fuera del territorio nacional. Egresos por servicio marítimo, aéreo, terrestre y otros (oleoductos y gasoductos), prestados a no residentes, que entrañen el transporte de pasajeros, traslado de bienes (fletes), alquiler de medios de transporte tripulados y servicios de apoyo y auxiliares conexos.
	20002	<u>Servicios de Informática.</u> Egresos por servicios relacionados con el procesamiento de la información por computadora, prestados a nacionales por no residentes, tales como: bases de datos, creación y almacenamiento de información y series cronológicas en línea; procesamiento de datos, incluida la tabulación, prestación de servicios de procesamiento de información en tiempo compartido o específico (por horas); asesoramiento en soporte técnico (hardware); aplicación de soporte lógico, incluidos en diseño, desarrollo y programación de sistemas conforme a las necesidades del cliente.
	20005	<u>Servicios Empresariales, Profesionales, Honorarios y Técnicos varios.</u> Egresos por servicios a residentes de tipo: jurídico, contable, asesoramiento, relaciones públicas, publicidad, investigación de mercado, encuestas de opinión pública, colocación de personal, seguridad, traducción e interpretación, fotográfico, limpieza de edificios y otros similares, honorarios por servicios profesionales y otras prestaciones de servicios.
	20007	<u>Servicios Personales, Culturales y Recreativos.</u> Egresos por servicios a residentes relacionados con producción de películas, videocintas, programas de radio y televisión, grabaciones musicales (incluye pagos de alquiler, y honorarios recibidos por artistas, productores y directores), producciones en el extranjero, derechos de distribución vendidos a medios de comunicación por un número limitado de prestaciones en un área específica. Otros servicios relacionados con museos, bibliotecas, archivos y otras actividades culturales, deportivas y recreativas. Servicios prestados por personal docente o médico, incluidos cursos por correspondencia.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
	20008	<u>Servicios de Información.</u> Egresos por servicios prestados a no residentes por agencias noticiosas (corresponsalías y periódicos), incluido el suministro de noticias, fotografías y artículos a los medios de comunicación y suscripciones directas a diarios y publicaciones periódicas.
	20020	<u>Amortización de Créditos Internos en moneda extranjera para Financiamiento de Exportaciones.</u> Venta de divisas a exportadores, para el pago de créditos destinados exclusivamente al financiamiento de operaciones de exportación, otorgados por empresas bancarias residentes en Chile.
	20021	<u>Intereses de Créditos Internos en moneda extranjera para Financiamiento de Exportaciones.</u> Venta de divisas a exportadores, para el pago de intereses por créditos destinados exclusivamente al financiamiento de operaciones de exportación, otorgados por empresas bancarias residentes en Chile.
	20023	<u>Aportes y Cuotas a Organismos Internacionales.</u> Egresos de divisas para atender compromisos con Organismos Internacionales.
	20024	<u>Jubilaciones, Montepíos, Ayudas Familiares, Herencias y Otras Donaciones</u> Egresos al exterior para cubrir gastos de educación, vivienda, salud, alimentación, efectuar donaciones y otras similares. Asimismo se incluyen las herencias, cuando son pagadas a un extranjero; así como los egresos de extranjeros quienes han estado trabajando con residencia en Chile y terminan sus labores en este país.
	20025	<u>Amortización de otros Créditos Internos en moneda extranjera.</u> Ventas de divisas para cubrir pagos de créditos internos distintos de aquellos destinados al financiamiento de operaciones de exportación.
	20026	<u>Intereses de otros Créditos Internos en moneda extranjera.</u> Ventas de divisas para cubrir pagos de intereses de créditos internos, excluidos aquellos para financiar operaciones de exportación.
	20028	<u>Representaciones Diplomáticas, Misiones y otras Oficinas de Representación en el exterior.</u> Egresos de divisas por cualquiera de estos conceptos, destinadas a Entidades y Oficinas establecidas en el exterior.

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
	20040	<u>Arrendamiento de Equipo de Transporte y Maquinaria.</u> Servicios de arrendamiento de explotación y fletamentos de embarcaciones, aeronaves y equipo de transporte, tales como: vagones de ferrocarril, contenedores, equipos de perforación, etc., sin personal.
	20050	<u>Egresos de Agencias de Valores, Corredoras de Bolsa, Bancos de Inversión y otros similares.</u> Egresos de divisas por operaciones con personas jurídicas, tales como agencias de valores, corredoras de bolsa y bancos de inversión, que no forman parte del Mercado Cambiario Formal y que realizan con habitualidad operaciones con moneda extranjera. En el caso de operaciones por cuenta propia deberán utilizar el código correspondiente a la operación.
	20051	<u>Ventas al Banco Central de Chile.</u>
	20052	<u>Ventas a Empresas Bancarias</u> Se podrá agrupar en una "Planilla" el total de compras realizadas a cada empresa bancaria para cada moneda extranjera. En este caso el tipo de cambio indicado deberá corresponder al tipo de cambio ponderado.
	20053	<u>Ventas a Personas Jurídicas Autorizadas conforme al Capítulo III del Compendio.</u>
	20055	<u>Ventas por Arbitrajes de Divisas.</u> Ventas de divisas por efecto de arbitraje de monedas extranjeras. Sólo se deberá indicar el RUT de la contraparte cuando éste tiene asignado un número.
	20057	<u>Ventas o Egresos Tesorería General de la República</u>
	20060	<u>Egresos por liquidación de Cuentas de Resultado y por Constitución de Reservas con utilidades en moneda extranjera.</u>

OPERACION	CODIGO	DENOMINACION
	20070	<u>Egresos por Turismo.</u> Egresos por gastos de turistas y otros conceptos relacionados con el turismo.
	20075	<u>Egresos por Depósitos en moneda extranjera constituidos en Chile</u> Corresponde a la venta o egreso de divisas para realizar depósitos en moneda extranjera en empresas bancarias constituidas en el país, o a egresos de divisas por vencimiento de depósitos; así como la constitución de depósitos por cuenta de la Entidad del MCF que reporta.
	20077	<u>Impuestos en moneda extranjera.</u> Egresos para cubrir impuestos de practicaje, pilotaje, faros, balizas y otros.
	20080	<u>Egresos no contempladas en otros Códigos de Operaciones de Cambios.</u> En el caso de operaciones sobre US\$ 10.000 se deberá indicar en el campo "Observaciones" de la Planilla, los motivos por los cuales se ha utilizado este código, el que no puede ser empleado en las operaciones de las personas señaladas en el código 20050.
	20081	<u>Egresos por operaciones de pactos con empresas bancarias establecidas en Chile</u> Egreso de divisas por vencimiento de operaciones de pacto con empresas bancarias establecidas en Chile.
	20090	<u>Egresos para futuras Transferencias o para pagos directos en el exterior.</u> Se deberá utilizar este código cuando la venta o transferencia de las divisas no se realice en forma simultánea con el pago o la inversión en el exterior. Cuando se realice el pago o inversión, ésta deberá ser informada al Banco utilizando los formularios correspondientes al pago o inversión.
	20096	<u>Egresos de Entidades del M.C.F. por remesas o depósitos de documentos en moneda extranjera</u> Egresos de divisas producto de remesas o depósitos de documentos en moneda extranjera. Se deberá confeccionar sólo una "PLANILLA" por el total de las operaciones.

20100 **Venta de divisas pendiente de asignar código de operación de cambio durante el mismo día hábil bancario, informada en ese carácter para fines del N° 7 del Capítulo I del Manual**

Código de ventas transitorio por ventas de dólares de los Estados Unidos de América contra pesos chilenos por un monto igual o superior a US\$500.000, realizadas hasta las 16:00 horas del mismo día hábil bancario y de la que no se dispone, transitoriamente, de información para clasificar la operación de cambios hasta las 16:30 horas del mismo día.

Adicionalmente, tratándose de operaciones de cambios internacionales por un monto individual inferior a US\$500.000 dólares de los Estados Unidos de América, si al momento de remitir la información requerida no se dispone del código de cada operación de cambios internacionales, se podrá confeccionar una sola Planilla, por las operaciones cursadas en el día hasta las 16:00 horas. En dicho caso, el tipo de cambio que se señalará, para las compras y ventas, será el promedio ponderado resultante de las operaciones incluidas en la Planilla respectiva, debiendo, además, consignar en el campo “Nombre del interesado”, la expresión “Varias Operaciones”.

No obstante lo anterior, se deberá tener presente que no podrán haber operaciones clasificadas en este código para el cierre del reporte que debe enviarse hasta el día hábil bancario siguiente a las 10:00 horas.